



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA 1

La Dirección de Educación Policial, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para efectos de modificar parcialmente el anexo de especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivo del proceso PN DIEPO SA 099-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS"**, en atención a las observaciones presentadas por parte de la empresa MULTITINTAS.INK S.A.S., mediante el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II, se requiere ajustar el ítem 1.27 de las generalidades de las especificaciones técnicas en los siguientes términos:

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

"Se deberá capacitar como mínimo a dieciséis (16) funcionarios policiales en procedimientos de servicio técnico, tecnologías de vanguardia y emergentes relacionadas con equipos de cómputo. El contenido será validado y aprobado por el supervisor del contrato.

La capacitación deberá ser impartida por personal idóneo con experiencia relacionada con los temas objeto de dicha capacitación, cuyos perfiles serán verificados por la supervisión del contrato.

La capacitación tendrá una duración mínima de sesenta (60) horas, distribuidas en veinte (20) horas teóricas y cuarenta (40) horas prácticas, sin superar ocho (8) horas diarias.

La capacitación podrá desarrollarse de manera presencial o virtual. En caso de que el contratista decida realizarla de forma presencial, el contratista deberá garantizar en la ciudad de Bogotá los espacios, herramientas, instrumentos y recursos necesarios para su desarrollo.

Los recursos y equipos requeridos para las actividades prácticas deberán ser suministrados por el contratista. Las actividades que impliquen intervención física de hardware, apertura de equipos o modificaciones de componentes no podrán realizarse sobre los equipos objeto del presente proceso, debiendo utilizarse equipos adicionales dispuestos por el contratista para tal fin.

Al finalizar la capacitación, la supervisión del contrato realizará una evaluación de satisfacción y verificará el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Cuando se evidencien incumplimientos o deficiencias atribuibles al contratista, este deberá implementar las acciones de mejora requeridas, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

El contratista suministrará el material didáctico en idioma español y en medio digital a los asistentes, así como los manuales técnicos de los equipos adquiridos.

Lo anterior no generará ningún costo adicional para la Policía Nacional.

Los costos directos e indirectos asociados a la transferencia de conocimiento, incluidos los instructores, materiales, herramientas, plataformas tecnológicas y demás recursos requeridos para su ejecución, deberán ser asumidos integralmente por el contratista."

Con fundamento en los ajustes anteriormente señalados, el Anexo de Especificaciones Técnicas quedará así:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE-1			
1.1.	<u>Cantidad:</u>	42		
1.2.	<u>Marca:</u>	Especificar		
1.3.	<u>Modelo:</u>	Especificar		
1.4.	<u>Factor de Forma:</u>	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	<u>Año de fabricación:</u>	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	<u>Pantalla:</u>	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23" 8, máximo 27".		
1.7.	<u>Bezel Laterales:</u>	Borderless.		
1.8.	<u>La pantalla:</u>	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	<u>La base de la pantalla:</u>	Debe permitir inclinación y altura ajustable.		
1.10.	<u>Resolución mínima de la pantalla:</u>	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	<u>Color del equipo de cómputo:</u>	Negro o Gris		
1.12.	<u>PROCESADOR</u>			
1.13.	<u>Marca:</u>	Especificar		
1.14.	<u>Modelo:</u>	Especificar		
1.15.	<u>Fecha de lanzamiento:</u>	Debe estar dentro de los <u>24 meses anteriores</u> a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	<u>Potencia de diseño térmico (TDP):</u>	Mínimo 65W		
1.17.	<u>Número de cores:</u>	Mínimo 14		
1.18.	<u>Número de Subprocesos:</u>	Mínimo 14		
1.19.	<u>Frecuencia Máxima Turbo:</u>	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	<u>Memoria Caché:</u>	Mínimo 26 MB		
1.21.	<u>Tipo:</u>	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	<u>Anexar certificación:</u>	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas .		
1.23.	<u>Anexar Link:</u>	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	<u>Chipset Corporativo:</u>	Especificar.		
1.25.	<u>ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA</u>	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	<u>DISCO DURO</u>			
1.27.	<u>Capacidad:</u>	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	<u>MEMORIA RAM</u>			
1.29.	<u>Mínimo:</u>	DDR5 16 GB		
1.30.	<u>Configuración:</u>	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.31.	<u>TARJETA DE VIDEO</u>	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	<u>CÁMARA WEB</u>			
1.33.	<u>Integrada:</u>	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	<u>FUENTE DE PODER INTERNA</u>			
1.35.	<u>Marca:</u>	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	<u>PUERTOS</u>			
1.37.	<u>ENTRADA:</u>	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	<u>MULTIMEDIA</u>	Conectores auriculares y micrófono de 3.5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	<u>PERIFÉRICOS</u>			
1.40.	<u>Mouse:</u>	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador) .		
1.41.	<u>Teclado:</u>	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador) .		
1.42.	<u>DISPOSITIVO DE RED</u>	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	<u>PATCH CORD</u>	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	<u>TARJETA GRAFICA</u>	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	<u>ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD</u>	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		

1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promotor. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ITEM		DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE																											
2		OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL IN ONE- N°1																														
2.1.	Tipo Microsoft Office Home & Business última versión / Edición 2024 o superior, o su equivalente funcional.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.																														
		El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:																														
		<table><tr><th>Nº.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr><tr><td>1</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx@xxxxxx.gob.ec</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx@xxxxxx.gob.ec</td><td>xxxxxx</td><td>20/12/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx@xxxxxx.gob.ec</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx@xxxxxx.gob.ec</td><td>xxxxxx</td><td>20/12/2024</td></tr></table>			Nº.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN	1	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx@xxxxxx.gob.ec	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx@xxxxxx.gob.ec	xxxxxx	20/12/2024	2	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx@xxxxxx.gob.ec	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx@xxxxxx.gob.ec	xxxxxx	20/12/2024	
		Nº.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN																						
		1	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx@xxxxxx.gob.ec	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx@xxxxxx.gob.ec	xxxxxx	20/12/2024																						
2	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx@xxxxxx.gob.ec	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx@xxxxxx.gob.ec	xxxxxx	20/12/2024																								
* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.																																
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).																																
		Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.																														

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3	COMPUTADOR ALL IN ONE- N°2		
3.1	Cantidad	01	
3.2	Marca	Especificar	
3.3	Modelo	Especificar	
3.4	Sistema y Rendimiento	Chip: Sistema-en-un-chip (SoC) M4 con CPU de 10 núcleos y GPU de 10 núcleos. Memoria Unificada: 24 GB. Almacenamiento: SSD de 512 GB.	
3.5	Pantalla	Tamaño y Resolución: Pantalla de 24 pulgadas con resolución Retina 4.5K (4480 x 2520 píxeles). Tecnología: Panel IPS con retroiluminación LED, soporte para gama ancha (P3) y 500 nits de brillo. Revestimiento: Vidrio estándar (no antirreflejo nano-texturizado).	
3.6	Cámara, Audio y Micrófonos	Cámara: Sensor de 1080p con procesador de señal de imagen avanzado. Sistema de Audio: Altavoces estéreo integrados con soporte para sonido espacial y cancelación de ruido. Micrófonos: Conjunto de tres micrófonos con cancelación de ruido para llamadas y comandos de voz.	
3.7	Conectividad y Puertos	Puertos de alta velocidad: 2 puertos Thunderbolt / USB 4 (hasta 40 Gb/s) o 4 puertos Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s), dependiendo de la configuración. Conectividad de red: Puerto Gigabit Ethernet (integrado en el adaptador de corriente). Audio: Conector de 3,5 mm para auriculares.	

1DS - RS - 0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

3.8	Conectividad Inalámbrica	Wi-Fi 6E (802.11ax) de doble banda. Bluetooth 5.3.		
3.9	Periféricos incluidos	Teclado: Teclado inalámbrico compacto con teclado numérico, sensor de huella digital (Touch ID) y conexión USB-C. Mouse: Mouse inalámbrico multitáctil con cable de carga USB-C. Fuente de Alimentación: Adaptador de corriente con cable desmontable y puerto Gigabit Ethernet integrado. Cable de Carga: Cable USB-C.		
3.10	Diseño y Construcción	Factor de forma: Todo-en-uno (pantalla y computadora integrados). Materiales: Chasis de aluminio reciclado y componentes plásticos de origen reciclado. Refrigeración: Sistema pasivo sin ventiladores (silencioso).		
3.11	Sistemas Operativos Compatibles	Compatible con el sistema operativo nativo del fabricante y con versiones actualizadas de sistemas operativos comunes.		
3.12	Dimensiones y Peso	Dimensiones: Aprox. 54,7 cm (ancho) x 46,1 cm (alto) x 14,7 cm (profundidad). Peso: Aprox. 4,5 kg.		
3.13	Alimentación	Adaptador: Fuente de 143 W con cable desmontable.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	COMPUTADOR PORTÁTIL			
4.1	<u>Cantidad:</u>	2		
4.2	<u>Marca:</u>	Especificar.		
4.3	<u>Modelo:</u>	Especificar.		
4.4	<u>Presentación:</u>	Peso máximo de 1.95 kg		
4.5	<u>Año de fabricación:</u>	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
4.6	<u>Tamaño:</u>	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
4.7	<u>Color del equipo de cómputo:</u>	Debe ser negro o gris		
4.8	PROCESADOR			
4.9	<u>Marca:</u>	Especificar		
4.10	<u>Modelo:</u>	Especificar		
4.11	<u>Fecha de lanzamiento:</u>	Debe estar dentro de los <u>24 meses anteriores</u> a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.		
	<u>Potencia de diseño térmico (TDP):</u>	Mínimo 15 W		
4.12	<u>Número de cores:</u>	Mínimo 12		
4.13	<u>Número de Subprocesos:</u>	Mínimo 14		
4.14	<u>Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo:</u>	Mínimo 4.9 GHZ		
4.15	<u>Memoria caché:</u>	Mínimo 12 MB		
4.16	<u>NPU:</u>	Mínimo 12 tops		
4.17	<u>Tipo:</u>	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
4.18	<u>Anexar certificación:</u>	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
	<u>Anexar Link:</u>	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
4.19	<u>Chipset Corporativo:</u>	Integrado		
4.20	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
4.21				
4.22	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
4.23	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.		
4.24	TARJETA VIDEO INTEGRADO	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
4.25	WEB CAM			
4.26	<u>Integrada:</u>	Mínimo 5 MP FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
4.27	AUTONOMÍA			
4.28	<u>Tipo:</u>	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
4.29		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas. (anexar certificación).		
4.30	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (02) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
4.31	<u>Puerto HDMI:</u>	Mínimo uno (01) 2.0		
4.32	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
4.33	SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
4.34	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo. Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico		

		incorporado y resistente a salpicaduras.																											
4.35	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.																											
4.36	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4																											
4.37	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.																											
4.38	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.																											
4.39	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.																											
4.40	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.																											
4.41	ACCESORIOS	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.																											
4.42	AUTENTICACIÓN	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.																											
4.43	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:																											
		El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación EPEAT Gold climate plus, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación)</u>. • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación)</u>.																											
ITEM		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																									
5		OFIMÁTICA COMPUTADOR PORTATIL																											
5.1	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits o su equivalente funcional.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.																											
		El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: <table><tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MAQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFONICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACION</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr><tr><td>1</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@policia.gov.co</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@policia.gov.co</td><td>*****</td><td>2014-01-01</td></tr><tr><td>2</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@policia.gov.co</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@policia.gov.co</td><td>*****</td><td>2014-01-01</td></tr></table> * Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración. El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.	No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFONICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACION	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN	1	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	2014-01-01	2	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	2014-01-01
No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFONICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACION	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN																					
1	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	2014-01-01																					
2	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	2014-01-01																					

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE		
6.1	Cantidad: 01		

1DS - RS - 0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

6.2	Marca:	Especificar.		
6.3	Modelo:	Especificar.		
6.4	Tecnología:	Torre (Todos los componentes que se describen en la presente ficha técnica, deben ser para equipos de cómputo tipo torre)		
6.5	Año de fabricación:	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
6.6	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris		
6.7	PROCESADOR			
6.8	Marca:	Especificar		
6.9	Modelo:	Especificar		
6.10	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los <u>24 meses anteriores</u> a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico (TDP): desde 125W		
6.11	Número de cores:	mínimo 12		
6.12	Número de Subprocesos:	mínimo 24		
6.13	Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo:	a mínimo 4.7 GHz		
6.14	Memoria Caché:	Mínimo 30 MB		
6.15	Anexar link:	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
6.16	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo		
6.17	Anexar certificación:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
	Anexar Link:			
6.18	Chipset Corporativo WORKSTATION	especificar		
6.19	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
6.20		01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME, M.2		
6.21	DISCO DURO	01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME, M.2		
6.22	MEMORIA RAM	Mínimo: DDR5 ECC, total 64 GB 4800 MT/s o superior (2x32 GB o 4x16 GB).		
6.23	TARJETA GRÁFICA			
6.24	Marca:	Especificar		
6.25	Modelo:	Especificar		
6.26	Núcleos de procesamiento:	Mínimo 6144		
6.27	Memoria de la GPU:	Mínimo 16 GB GDDR6 ECC o HBM2 ECC		
6.28	Interface de sistema:	PCI Express 4.0 x16 o superior		
6.29	Ancho de banda de memoria:	Mínimo 360 GB/s		
6.30	Puertos:	Mínimo 4 DP 1.4		
6.31	FUENTE DE PODER			
6.32	Marca:	Especificar		
6.33	Modelo:	Especificar Voltaje Estable		
6.34	Fuente de Poder:	El rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Protección contra sobrevoltaje, sobrecorriente, sobre temperatura y cortocircuito Las especificaciones deben ser verificables en la documentación técnica oficial del fabricante		
6.35	Factor de forma:	Torre		
6.36	MONITORES (misma marca del equipo).			
6.37	Cantidad:	Dos (02) por cada equipo.		
6.38		Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla, debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable. Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920x1080 (Full HD). Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz. Puertos de conexión integrados en el monitor: Mínimo (01) Display Port Mínimo (01) HDMI Mínimo (02) puertos USB. Tecnología de panel: Tipo IPS (In-Plane Switching) o equivalente, con ángulo de visión horizontal y vertical de mínimo 178°, que garantice uniformidad de color desde distintos ángulos. La salida de video de la tarjeta gráfica debe ser compatible con las entradas de los monitores, permitiendo la conexión simultánea de los dos (02) monitores. Accesorios incluidos: Cada pantalla debe incluir cable de alimentación (AC), cable USB y cable DisplayPort, por pantalla. NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
6.39	PERIFÉRICOS			
6.40	Mouse:	Con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
6.41	Teclado:	En español con cable con conexión USB, de la misma marca del fabricante del computador.		
6.42	PUERTOS			
6.43	Puertos USB periféricos mínimo:	Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado y deberán corresponder a versiones vigentes y soportadas comercialmente al momento de la entrega. Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independientes o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		
6.44	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
6.45	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica,		

		debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
6.46	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
6.47	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
6.48	SEGURIDAD	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS o mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis.		
6.49	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promotor. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ , (Anexar certificación). Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		

ITEM	DESCRIPCIÓN								CUMPLE	NO CUMPLE																												
7	OFIMÁTICA COMPUTADOR WORKSTATION TORRE																																					
5.1	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits o su equivalente funcional.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:																																				
		<table><tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MAQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr><tr><td>1</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@*****.CO</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@*****.CO</td><td>*****</td><td>25/12/2023</td></tr><tr><td>2</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@*****.CO</td><td>*****</td><td>*****</td><td>*****@*****.CO</td><td>*****</td><td>26/12/2023</td></tr></table>								No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN	1	*****	*****	*****@*****.CO	*****	*****	*****@*****.CO	*****	25/12/2023	2	*****	*****	*****@*****.CO	*****	*****	*****@*****.CO	*****	26/12/2023		
		No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN																												
		1	*****	*****	*****@*****.CO	*****	*****	*****@*****.CO	*****	25/12/2023																												
		2	*****	*****	*****@*****.CO	*****	*****	*****@*****.CO	*****	26/12/2023																												
<i>* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.</i>																																						
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).																																						
Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.																																						

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	GENERALIDADES			
1.1	Garantía	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
1.2		Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones. El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor.		
1.3		La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional.		
1.4	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
1.5		Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.6		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla. Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que		

1DS - RS - 0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

		3	Presentar el formulario compromiso sistema de gestión ambiental suscrito por el representante legal.	Certificar el formulario compromiso sistema de gestión ambiental	
ETAPA CONTRA ACTUAL					
		ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	
			2. Adquisición de bienes logísticos e infraestructura. 2.6 Tecnología – Aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la se expide el reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por em ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones" , expedida por el medio ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. 3.Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición de los residuos sólidos peligrosos y peligrosos (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo sobre temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal •Manejo de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) •Normativa ambiental •Saneamiento básico •Gestión del riesgo, que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. 5.4 RAEES De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente , o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar ante la autoridad Ambiental Competente de Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Resolución 0851 del 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones". Las certificaciones que expidan los gestores de RAEE	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).	

			que cuenten con autorización o licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclaje) o disposición final de RAEE, deberán cumplir los requisitos contemplados.		
		OTROS			
		ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	
			Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos	Informe de supervisión	
		1	El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación		
1.20	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.			
1.21		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).			
1.22	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).			
1.23	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCIONDE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELASADSCRITAS". De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional". Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: 1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. 2. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.			
1.24	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).			
1.25	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA - RUP El oferente, trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), deberán certificar la experiencia en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015. Para efectos de verificación a los consorcios y/o uniones temporales, todos sus integrantes deberán encontrarse inscritos y anexar el RUP de su domicilio principal, el cual deberá estar en firme. Con el fin de garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato y evitar incumplimientos en su ejecución, se requiere acreditar experiencia específica mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas. Estos contratos deben ser iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, por un valor que sumado sea mayor o igual al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV. La Dirección de Educación Policial se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias con respecto a la documentación presentada, a fin de constatar el contenido de la misma. En caso de no allegar certificaciones, se podrá aportar (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y/o documento equivalente. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratante • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato.			

		Nota 1: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 2: no se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del consorcio o unión temporal. Nota 3: no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que sean ilegibles. Nota 5: para el caso consorcios y/o uniones temporales, se podrá certificar la experiencia a través de uno y/o varios de sus integrantes. La experiencia específica presentada por el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de estar clasificados en los dos (2) códigos UNSPSC siguientes, así: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr><tr><td>43211500</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Computadores</td><td>N/A</td><td rowspan="2">165,8</td></tr><tr><td>43231513</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Software</td><td>Software funcional específico de la empresa</td><td>Software para oficinas</td></tr></table> Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en su tercer párrafo del acápite "Requisitos Habilitantes" y específicamente en el punto 3 sobre el "Clasificador de Bienes y Servicios", establece que: <i>"(...) La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" (...)</i>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	N/A	165,8	43231513	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software para oficinas		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV																
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	N/A	165,8																
43231513	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software para oficinas																	
1.26		CRITERIO DIFERENCIAL En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026, podrán acogerse a este criterio habilitante diferencial los oferentes que acrediten su condición de emprendimientos, empresas de mujeres o de empresas conformadas por personas con discapacidad, quienes podrán demostrar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Nota: Este criterio tiene naturaleza habilitante y diferencial, por lo cual su aplicación no otorgará puntaje; en su lugar, permitirá flexibilizar la acreditación del requisito de experiencia. Será aplicable únicamente a los oferentes que acrediten la condición especial en los términos previstos en la normativa vigente y, en caso de no demostrarse dicha condición, el oferente deberá cumplir integralmente con las reglas generales de experiencia establecidas en el estudio previo.																			
1.27	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	Se deberá capacitar como mínimo a dieciséis (16) funcionarios policiales en procedimientos de servicio técnico, tecnologías de vanguardia y emergentes relacionadas con equipos de cómputo. El contenido será validado y aprobado por el supervisor del contrato. La capacitación deberá ser impartida por personal idóneo con experiencia relacionada con los temas objeto del entrenamiento, cuyos perfiles serán verificados por la supervisión del contrato. La capacitación tendrá una duración mínima de sesenta (60) horas, distribuidas en veinte (20) horas teóricas y cuarenta (40) horas prácticas, sin superar ocho (8) horas diarias. La capacitación podrá desarrollarse de manera presencial o virtual. En caso de que el contratista decida realizarla de forma presencial, el contratista deberá garantizar en la ciudad de Bogotá los espacios, herramientas, instrumentos y recursos necesarios para su desarrollo. Los recursos y equipos requeridos para las actividades prácticas deberán ser suministrados por el contratista. Las actividades que impliquen intervención física de hardware, apertura de equipos o modificaciones de componentes no podrán realizarse sobre los equipos objeto del presente proceso, debiendo utilizarse equipos adicionales dispuestos por el contratista para tal fin. Al finalizar la capacitación, la supervisión del contrato realizará una evaluación de satisfacción y verificará el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Cuando se evidencien incumplimientos o deficiencias atribuibles al contratista, este deberá implementar las acciones de mejora requeridas, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. El contratista suministrará el material didáctico en idioma español y en medio digital a los asistentes, así como los manuales técnicos de los equipos adquiridos. Lo anterior no generará ningún costo adicional para la Policía Nacional.																			

		Los costos directos e indirectos asociados a la transferencia de conocimiento, incluidos los instructores, materiales, herramientas, plataformas tecnológicas y demás recursos requeridos para su ejecución, deberán ser asumidos integralmente por el contratista."		
1.28	GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)		
		El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
1.29		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
1.30		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
1.31		El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso via web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato.		
1.32		Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.33		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos.		
1.34		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica.		
		El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
1.35		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

Atentamente,

Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ

21 OCT 2026

Director de Educación Policial

ELABORÓ: CPS069, YURLEY MATEO CEPEDA ORTIZ
VILOF-GRUCO

REVISÓ: MY. FABIAN PARDO MORENO
DIEPO-GRUCO

REVISÓ: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

REVISÓ: TC. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA (E)
VILOF-JEFAT

APROBÓ: CR. HÉCTOR Jairo BETANCOURT ROJAS
DIEPO-SUEPO

Transversal 33 47*-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS - RS - 0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008